

REGISTRADA BAJO EL N° 320

VISTO:

El acta de Declaración de Hermandad con Sigmaringendorf, las Ordenanzas N° 2.925 y 4.590, el Expediente C.M. N° 09950-1; y

CONSIDERANDO:

Que el 24 de octubre de 1981, cuando la ciudad de Rafaela cumplía 100 años de vida, frente al monumento de Guillermo Lehmann se firmó un documento que formalizaba la hermandad entre Rafaela y Sigmaringendorf.

Que Luego de la exitosa concreción del hermanamiento entre Rafaela y Sigmaringendorf en el año 1981, comenzó a plantearse la idea de generar un hermanamiento con alguna ciudad de Piamonte, con la cual seguramente se encontrarían infinidad de puntos comunes a lo largo de más de un siglo de historia.

Que, en tal sentido, entidades italianas, sobre todo la Escuela Dante Alighieri, se pusieron a trabajar a tal efecto y lograron tomar contacto con las autoridades de la ciudad de Fossano, quienes mostraron un gran entusiasmo ante la propuesta. Era el año 1996 y comenzaba a articularse el encuentro de dos ciudades separadas por continentes y océanos, pero unidas por una historia común, la de quienes se fueron y la de quienes llegaron.

Que el día 03 de octubre del año 1996, se dicta la Ordenanza N° 2.925 que declara a Rafaela y Fossano ciudades hermanas.

Que el hermanamiento o "gemelaggio" en lengua italiana, oficial fue el 24 de octubre de 1996, cuando el primer contingente fossanense visitó nuestra ciudad, siendo días caracterizados por grandes festejos, con el color, el sonido y la alegría italiana que contagió en las calles a todos los vecinos.

Que, como nos cuentan los historiadores locales, a partir de 1880 se inicia su proceso poblacional, a cargo de la Empresa Colonizadora de Guillermo Lehmann. En la década de 1930, en el período de entre guerras -Guerra Civil Española y Segunda Guerra Mundial-, casi la totalidad de los lugartenientes carcabulenses emigraron a Rafaela. Estas familias y sus descendientes han tenido y tienen una destacada actividad en la ciudad, sobre todo en las áreas industrial y comercial, contribuyendo en gran medida al desarrollo económico local.

Que, en la misma línea de Sigmaringendorf y Fossano se buscó recuperar, valorizar y consolidar los vínculos familiares y afectivos entre las varias generaciones de numerosos ciudadanos carcabulenses emigrados a nuestra patria fomentando proyectos que promuevan la participación conjunta de los ciudadanos rafaelinos.

Que, buscando intensificar los esfuerzos de Cooperación entre ambas comunidades mediante la realización de proyectos que promuevan la

participación conjunta de sus ciudadanos en los ámbitos cultural, educativo, científico-tecnológico, deportivo, comercial, financiero y de gestión municipal, el 16 de mayo de dos mil trece se sanciona la Ordenanza N° 4.590 que declara a Rafaela y Carcabuey ciudades hermanas.

Que, el recinto de este Concejo Municipal fue el escenario en el que se desarrolló una cálida y emotiva ceremonia realizada el 24 de octubre de 2014, donde quedó formalmente sellado el protocolo de entendimiento a través del cual la localidad española de Carcabuey y la ciudad de Rafaela concretaron su hermanamiento

Que dada la importancia que tienen los hermanamientos para nuestra comunidad, próxima a cumplir 140 años de vida, en términos históricos, culturales, educativos, científicos y de desarrollo económico, comercial, industrial y productivo, resulta oportuno destacar un nuevo aniversario de los mismos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN

Art. 1.º) El Concejo Municipal de Rafaela, expresa su orgullo y reconocimiento por el 40.º aniversario del Hermanamiento Rafaela - Sigmaringendorf, el 25.º aniversario del Hermanamiento Rafaela - Fossano y el 8.º aniversario del Hermanamiento Rafaela - Carcabuey.

Art. 2.º) Envíese copia de la presente al Intendente Municipal Arq. Luis Castellano; al Burgomaestre de Sigmaringendorf, Philip Schwaiger, al Sindaco de Fossano Dario Tallone, al Alcalde de Carcabuey Juan Miguel Sánchez Cabezuelo y a las respectivas comisiones de hermanamiento.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los veintiún días del
mes de octubre del año dos mil
veintiuno _____

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela